

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social convoca a participar en el reconocimiento

Buenas Prácticas en el Uso de los Resultados de Monitoreo y Evaluación en el ciclo de las Políticas Públicas

Convocatoria 2021 (Ampliación de Plazo)

El Reconocimiento “**Buenas Prácticas en el Uso de los Resultados de Monitoreo y Evaluación en el ciclo de las Políticas Públicas**” es una iniciativa que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha impulsado desde 2009, con el objetivo de promover y reconocer el uso de los resultados de las evaluaciones y acciones de monitoreo en la Administración Pública Federal (APF), en los órganos constitucionales autónomos, **en la academia y en las Organizaciones de la Sociedad Civil.**

Con este reconocimiento, el CONEVAL busca difundir las mejores prácticas que representen, por un lado, un esfuerzo adicional a lo que la normatividad establece en materia de evaluación y monitoreo, y por otro, el avance y fortalecimiento en el uso de los resultados de los ejercicios de monitoreo y evaluación para la mejora continua de programas, acciones y políticas públicas y, con ello, del bienestar de la población.

En 2021, el CONEVAL publica esta convocatoria para la entrega del reconocimiento en su décimo segunda edición, dando continuidad a su compromiso de fomento de la cultura de la evaluación para la mejora de la transparencia y rendición de cuentas.

Objetivo

Impulsar y fortalecer las mejores prácticas relacionadas con la evaluación y el monitoreo para la mejora continua que llevan a cabo las entidades y dependencias de la APF que tienen a su cargo la implementación, operación y seguimiento de programas, acciones y políticas públicas de desarrollo social, así como los órganos constitucionales autónomos, **la academia y las Organizaciones de la Sociedad Civil.**



¿Quiénes pueden participar?

La convocatoria está dirigida a las dependencias y entidades de APF, a través de sus unidades administrativas, unidades de evaluación o unidades responsables de la implementación u operación de los programas y acciones en materia de desarrollo social, a los órganos constitucionales autónomos, **a la academia y a las Organizaciones de la Sociedad Civil.**



Requisitos de participación

1. Podrán participar las unidades responsables de los programas y acciones de desarrollo social, unidades administrativas, unidades de evaluación de las dependencias y entidades de la APF, los órganos constitucionales autónomos y **personas que pertenezcan a la academia o a las Organizaciones de la Sociedad Civil** en una o más categorías y reconocimientos.
2. Serán aceptadas todas aquellas prácticas implementadas en ejercicios fiscales anteriores o en el actual que **no hayan participado en convocatorias anteriores del reconocimiento.**



Categorías de participación

En la convocatoria 2021, al igual que en el año previo, se incluye una categoría específica para reconocer las acciones adicionales de evaluación y monitoreo en materia de desarrollo social, que hayan sido dirigidas a atender la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus afectaciones, así como el uso de evidencia para el mismo propósito. Además, se mantienen las categorías de convocatorias previas.

A continuación, se presentan las categorías y subcategorías de participación para la convocatoria 2021:

Sistemas de monitoreo y evaluación

Subcategorías

- >Desarrollo o fortalecimiento de sistemas de monitoreo y evaluación al interior de las dependencias o en el marco de programas, acciones y políticas específicas.
- >Desarrollo o fortalecimiento de plataformas o sistemas de información que faciliten el monitoreo de intervenciones de desarrollo social.
- >Diseño de herramientas innovadoras de seguimiento y evaluación.
- >Desarrollo e impulso de herramientas y actividades para dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones.

Institucionalización del seguimiento a evaluaciones

Subcategorías

- >Impulso de actividades para la institucionalización del seguimiento a evaluaciones, con el objetivo de asegurar su continuidad.

Cultura de la evaluación y del monitoreo

Subcategorías

- >Desarrollo de capacidades para el fomento de la cultura de la evaluación y del monitoreo.

Atención a la emergencia sanitaria

Subcategorías

- >Uso de evidencia para implementación de acciones de recuperación de las afectaciones provocadas por la emergencia sanitaria.
- >Uso de evaluaciones en el diseño y mejora de las intervenciones de política pública para atender la crisis sanitaria y sus afectaciones.
- >Estrategias de coordinación interinstitucional o intergubernamental para desarrollar estrategias de atención a la población por las afectaciones de la emergencia sanitaria.
- >Proyectos que contribuyan a la transparencia de la información relacionada con la atención frente a la emergencia sanitaria.



Generación y uso de evidencia

Subcategorías

- >Generación de evidencia para la toma de decisiones (a partir de evaluaciones, estudios, revisiones sistemáticas, mapas de evidencia, integración de bases de datos).
- >Innovación en el diseño de intervenciones de desarrollo social o en sus componentes a partir del uso de evidencia.
- >Apropiación y desarrollo de capacidades en materia de evaluación y monitoreo de intervenciones de desarrollo social.

Esfuerzos innovadores de coordinación interinstitucional e intergubernamental

Subcategorías

- >Implementación de estrategias de coordinación para el monitoreo, evaluación o ejecución de intervenciones de desarrollo social.

Innovación y mejora

Subcategorías

- >Uso de evidencia para el desarrollo de proyectos innovadores que solucionen problemas sociales y cuya implementación se traduzca en la mejora en la calidad de vida de la población objetivo.



Actores que pueden postular Buenas Prácticas



Las unidades administrativas responsables de implementar las prácticas en sus respectivas entidades o dependencias de la APF

01

Las unidades de evaluación de las dependencias o entidades de la APF

02

Las unidades administrativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

03

Otras unidades administrativas involucradas en la implementación o uso de los resultados de evaluación o acciones de monitoreo

04

La Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social o sus integrantes

05

Los Órganos Constitucionales Autónomos, **la academia y las Organizaciones de la Sociedad Civil**

06

Las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva del CONEVAL

07

Criterios para la integración de propuestas

La presentación de propuestas para el reconocimiento de buenas prácticas deberá realizarse a través de la integración de un documento que cumpla con las siguientes características:

Apartado	Extensión máxima
<p>Descripción de las características relevantes de la buena práctica con información detallada sobre los aspectos más significativos (objetivos, resultados, actores involucrados, herramientas diseñadas, orientación a resultados, mecanismos de implementación, uso y promoción del uso de evidencia, entre otros).</p>	<p>Una cuartilla</p>
<p>Explicación de la metodología y los resultados de la implementación de la buena práctica y de cómo su ejecución constituye un esfuerzo adicional al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad vigente en materia de monitoreo y evaluación.</p>	<p>Dos cuartillas</p>
<p>Presentación de los motivos por los cuales se considera que la buena práctica se centra en una de las categorías y reconocimientos de la presente convocatoria. Se debe especificar la categoría y subcategoría a las cuales se postula.</p>	<p>Media cuartilla</p>
<p>Desafíos que existen tras la puesta en marcha de la buena práctica, así como planes prospectivos con miras a obtener mejores resultados.</p>	<p>Media cuartilla</p>
<p>Especificación de los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción de la persona responsable de la propuesta; b) Nombre completo, cargo, teléfono con número de extensión, correo electrónico y unidad administrativa de adscripción de la persona responsable en términos operativos del envío de la propuesta; c) Direcciones electrónicas en las que se haga pública información relacionada con la buena práctica, así como ligas de acceso a sistemas de información (en los casos en que aplique). 	<p>Media cuartilla</p>
<p style="text-align: right;">Cuartillas en total:</p>	<p>4 cuartillas y media</p>

El documento integrado con la propuesta de la **Buena Práctica** deberá presentarse en formato **PDF**. La letra debe ser Arial a 11 puntos con interlineado de 1.5. Las páginas deberán numerarse en la parte inferior derecha y los márgenes serán los siguientes: superior 2.7 cm; inferior 2.7 cm; izquierdo 2.0 cm; derecho 2.0 cm.

El documento podrá contener **cuadros, figuras, gráficas y anexos** que apoyen lo señalado en el mismo (estos no se considerarán para la extensión máxima del documento).

En caso de que el CONEVAL lo considere necesario, podrá contactar a las y los responsables de la propuesta, y en su caso, solicitar información complementaria.

Es necesario resaltar que las **Buenas Prácticas** que postulen deberán reflejar **un esfuerzo adicional** al cumplimiento de las obligaciones incluidas en la normatividad en materia de monitoreo y evaluación.

Cronograma



Consideraciones

Las propuestas deberán remitirse al correo electrónico lmramirez@coneval.org.mx con atención a Leslie Magally Ramírez Hernández, con copia a Alonso Aduna García y a Marco Antonio Vargas Campos a los correos aaduna@coneval.org.mx y mavargas@coneval.org.mx respectivamente.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL.



Criterios de selección de prácticas reconocidas

La Comisión Ejecutiva del CONEVAL evaluará las propuestas recibidas con base en los siguientes criterios:

- a) **Relevancia:** Importancia de la buena práctica para la toma de decisiones u operación de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado o monitoreado.
- b) **Innovación:** Originalidad en la implementación de la buena práctica.
- c) **Institucionalización:** Implementación de la buena práctica como proceso normado en ámbitos de gestión (planeación, presupuesto, implementación, etcétera) de la acción, proyecto o programa de desarrollo social evaluado o monitoreado. Elementos que muestren el potencial de institucionalización de la buena práctica en el corto, mediano y largo plazo.
- d) **Formato:** Presentación de la propuesta de buena práctica de manera precisa, utilizando recursos gráficos y cumpliendo con todos los requisitos indicados en la sección en que se describen los apartados con los que se deberá integrar la propuesta.



Reconocimiento

A partir de la recepción de las propuestas, la Comisión Ejecutiva del CONEVAL examinará y seleccionará las mejores prácticas en el uso de los resultados de monitoreo y evaluación de los programas de desarrollo social.

Los resultados se publicarán el **11 de octubre** en la página de internet del CONEVAL (www.coneval.org.mx) y el evento de entrega de reconocimientos se llevará a cabo el **11 de noviembre**.

Nota:

1. El fallo de la Comisión Ejecutiva será inapelable.
2. Las fechas previstas en el cronograma podrán modificarse sin previo aviso.
3. Las condiciones de la entrega de los reconocimientos podrán modificarse con motivo de la prevención y contención de la propagación de la enfermedad provocada por el SARS-CoV-2 (COVID-19).

**Contacto**

Alonso Aduna García



Subdirector de Uso de las Evaluaciones



aaduna@coneval.org.mx



5481 7200 Ext. 70060



Marco Antonio Vargas Campos



Subdirector de Coordinación con Organismos Externos



mavargas@coneval.org.mx



5481 7200 Ext. 70164